



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Mesetas –Meta

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MESETAS, DEPARTAMENTO DEL META.

HACE SABER:

A todos los que se crean con derecho de impedir el matrimonio radicado bajo el numero: 503304089001 2023 00057 00 solicitado por:

YULEIDI GARCIA CIFUENTES identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.124.242.307 expedida en San Juan de Arama – Meta, vecina de esta localidad, natural de San Juan de Arama (Meta), hija de **María Rubiela Cifuentes Veloza** y **Arbey García Moreno**.

KEVIN ANDRES LOPEZ BEJARANO identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.124.244.738 expedida en San Juan de Arama – Meta, vecino de esta localidad, natural de Granada (Meta), hijo de **María Julia Bejarano** y **José Espíritu López Pineda**.

Se les informa que se otorga la posibilidad de presentar sus oposiciones por escrito al correo electrónico del despacho j01prmmesetas@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de 7:30 de la mañana a 12:00 del mediodía y de 1:30 a 5:00 de la tarde.

Para dar cumplimiento al artículo 4 del Decreto 2668 de 1998 y teniendo en cuenta el uso de las tecnologías, se fija el presente **EDICTO** en la pagina web de la rama judicial, en el micrositio del Juzgado, en la sección de **EDICTOS**.

Fijación realizada por el termino de cinco (5) días hábiles, los cuales empiezan a contar a partir del día veinticinco (25) de mayo de 2023 a las 7:30 am y finalizan el día treinta y uno (31) de mayo de 2023 a las 5:00 pm.

El presente edicto se expide conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Se expide hoy 24 de mayo de 2023

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE UMAÑA HERRERA

Juez